

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós de junio de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho DISPONE:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 16 de febrero de 2022, para el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:39 A.M.

1.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Acuerdo PCSJA22-11930 de 25 de febrero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura.

1.2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

2. Para los fines legales pertinentes incorpórese al plenario y póngase en conocimiento de las partes la respuesta emitida el 23 de marzo hogaño por la Secretaría Distrital de Hacienda (índice 035), por lo que se REQUIERE a la parte interesada para que proceda a cumplir las obligaciones tributarias allí contenidas.

3. Por otra parte, REQUIERASE al Banco Caja Social y a la Inmobiliaria Barrera Ltda, para que procedan a informar el trámite impartido a los oficios Nos. 922 y 923 de 22 d febrero de 2022, respectivamente; advirtiendo que deberán allegar la información solicitada previo a la diligencia programada en este asunto. **Por secretaría ofíciase como corresponda adjuntando copia de los referidos oficios y dejando las constancias del caso.**

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 102 de 23/06/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRIGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acbfd277544351822e348c33c1e150c928026df794d53dd3ddd21bedec804130**

Documento generado en 22/06/2022 04:11:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**